



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero 2026

Señores

Comisión Nacional de Valores - CNV
A3 Mercados S.A.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA

Presente

Ref.: Hecho Relevante. Habilitación Comercial del Parque Eólico "CASA".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de responsable de Relaciones con el Mercado de **YPF Energía Eléctrica S.A.** ("YPF Luz" o la "Sociedad") en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de informar que la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima ("CAMMESA") habilitó la operación comercial en el Mercado Eléctrico Mayorista del Parque Eólico CASA ("PECASA"), ubicado en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires y propiedad de la Sociedad, por una potencia neta a inyectar al SADI de hasta 63 MW.

Del total de la capacidad instalada de PECASA, 35 MW fueron habilitados a partir de las cero (0) horas del 11 de febrero 2026 y se comercializarán a través del Mercado a Término de Energías Renovables, mientras que los restantes 28 MW fueron habilitados a partir de las cero (0) horas del 12 de febrero de 2026 y estarán destinados al autoabastecimiento de Cementos Avellaneda S.A.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Mariano Bagniole
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF Energía Eléctrica S.A.